

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Políticas Sociales y Familia**

- 21** *ORDEN 521/2019, de 12 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.*

Con fecha 2 de octubre de 2017 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

Estas subvenciones tienen por finalidad fomentar la iniciativa de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de este tipo de proyectos, mediante su co-financiación.

Por su parte, en el ámbito comunitario europeo se ha llevado a cabo una importante reforma en materia de protección de datos personales que tiene por objeto permitir a los ciudadanos un mayor control sobre sus datos personales en un mundo cada vez más globalizado y garantizar estándares de protección adaptados al entorno digital en toda la Unión Europea. Se trata de un cambio regulatorio que trata de asegurar un nivel coherente de protección de las personas físicas en toda la Unión Europea y evitar divergencias que dificulten la libre circulación de datos personales dentro del mercado interior.

En esa línea, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), que resulta aplicable en todos los estados miembros desde el día 25 de mayo de 2018, exige, entre otros aspectos, que el consentimiento para poder tratar los datos de carácter personal se preste de forma inequívoca, libre y revocable.

Además, establece un principio de responsabilidad que lleva consigo la necesidad de implementar mecanismos que permitan acreditar que se han adoptado todas las medidas necesarias para tratar los datos personales como exige la norma.

Otra de sus novedades es la eliminación de la obligación de inscribir los ficheros de datos de carácter personal en la Agencia Española de Protección de Datos. En cambio, el responsable del tratamiento de datos personales debe configurar un registro de actividades de tratamiento de carácter interno.

Asimismo, el Reglamento incluye la necesidad de designar a un responsable de protección de datos en aquellas entidades que lleven a cabo tratamiento de datos de carácter personal, lo que concurre en las entidades a las que se dirigen estas subvenciones, al tratarse de entidades que cuentan con personal laboral y personal voluntario, con el consiguiente tratamiento de sus datos personales, que, en algunos casos, se extiende también a los beneficiarios de los proyectos.

La necesidad de adaptación del ordenamiento jurídico español a las previsiones del Reglamento europeo ha dado lugar a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la que se acogen, entre otras, las novedades del Reglamento descritas.

Todo ello hace necesario adaptar a esta nueva normativa la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

Se pretende adaptar las bases reguladoras vigentes a la normativa actualmente en vigor sobre protección de datos personales, por tratarse de una obligación normativa y por-

que se trata de lograr la adecuada protección de los datos personales ante los nuevos retos planteados por la rápida evolución tecnológica y la globalización.

Es por ello que resulta preciso hacer efectiva la exigencia de un compromiso formal de las entidades que puedan resultar beneficiarias de estas subvenciones, a través de sus representantes legales, del respeto de los datos personales de sus beneficiarios y su personal.

Por otra parte, la experiencia adquirida durante la tramitación de las convocatorias de subvenciones realizadas en base a la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir algunas mejoras en la regulación de la documentación a aportar por las entidades solicitantes de la subvención, las condiciones de cofinanciación, la imputación de costes indirectos, los criterios de valoración de las solicitudes, el sistema de justificación y el régimen de aceptación y renuncia de la subvención concedida, con el fin de clarificar dudas derivadas del tenor literal de la norma, lograr un mayor ajuste de esta a la normativa vigente y flexibilizar los trámites a realizar por las entidades solicitantes y beneficiarias de las subvenciones.

Asimismo, el progresivo incremento de los créditos presupuestarios destinados a las convocatorias de subvenciones realizadas con fundamento en estas bases reguladoras aconseja modificar el procedimiento específico de propuesta y concesión de las subvenciones, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los fondos destinados a ellas.

En la elaboración y tramitación de esta orden se han respetado los principios de buena regulación, por cuanto las modificaciones introducidas por ella están destinadas a satisfacer el interés general, quedando claramente identificado su objeto, para cuya consecución constituyen el instrumento más apropiado. Se trata de una disposición normativa con la regulación imprescindible para atender la finalidad a la que se dirige, coherente con el resto del ordenamiento jurídico y que trata de minimizar las cargas administrativas, a través de una notoria simplificación de trámites, favoreciendo una mayor eficiencia y racionalidad en la gestión de los recursos públicos.

Como parte de la tramitación de esta orden, se han recabado los informes preceptivos pertinentes, entre los que se encuentran los informes de análisis de impacto de la norma en los ámbitos de género, familia, infancia y adolescencia, y orientación sexual, identidad o expresión de género. Asimismo, se ha recabado el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y de la Intervención Delegada de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

De acuerdo con lo señalado, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 6.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia,

DISPONE

Artículo único

Modificación de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria

La Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 10 queda redactado como sigue:

“1. Podrán concurrir a las subvenciones reguladas en estas bases las ONGD que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos, que deberán mantener durante todo el período subvencionado:

- a) Tener la condición de entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, estar legalmente constituida en España y constar inscrita en el Registro correspondiente según su naturaleza jurídica y ámbito de actuación, bien de la Administración General del Estado o bien de la Comunidad de Madrid, con una antigüedad de al menos un año contado hasta la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
- b) Disponer de plena capacidad jurídica y de obrar.

- c) Tener entre sus fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, la educación para el desarrollo y la ciudadanía global y/o la acción humanitaria.
- d) Estar debidamente inscrita en el registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- e) Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad de Madrid. A estos efectos, se entenderá por delegación aquélla que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario, y local fijo donde realizar sus actividades.
- f) Disponer de estructura y capacidad suficiente para lograr los objetivos propuestos en cada proyecto presentado.
- g) Encontrarse al corriente de las obligaciones derivadas de subvenciones para proyectos en materia de cooperación al desarrollo obtenidas con anterioridad procedentes de la Comunidad de Madrid.
- h) No estar incursa en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i) Haber formalizado, en caso de contar con personas ligadas a la entidad por una relación laboral, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) En el caso de proyectos objeto de la subvención cuyas actividades impliquen contacto habitual con menores de edad, las personas que realicen esas actividades no podrán haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata o explotación de menores.
- k) Las personas voluntarias que realicen actividades en los proyectos objeto de subvención, cuyos destinatarios hayan sido víctimas de los delitos de violencia doméstica o de género, de atentados contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del cónyuge o de los hijos, de los delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o de delitos de terrorismo, no podrán tener antecedentes penales no cancelados por estos delitos.
- l) Cumplir con las obligaciones que en materia de protección de datos personales impone al responsable de tratamiento la normativa vigente, tanto el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y sus normas de desarrollo, en particular, en lo relativo a las categorías especiales de datos y al ejercicio de los derechos por los titulares de los mismos.

2. Además, las ONGD solicitantes deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que estén garantizadas”.

Dos. Los apartados 2.d) y 3.a) del artículo 11 quedan redactados del siguiente modo:

“2.d) Todas y cada una de las entidades preexistentes deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada una de las subvenciones para proyectos en materia de cooperación al desarrollo obtenidas con anterioridad procedentes de la Comunidad de Madrid”.

“3.a) La experiencia en actuaciones en materia de cooperación al desarrollo ejecutadas, la inscripción en los registros previstos en estas bases para las entidades solicitantes y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de subvenciones para proyectos en materia de cooperación al desarrollo obtenidas con anterioridad procedentes de la Comunidad de Madrid, serán reconocidos a la entidad que conserve la personalidad jurídica preexistente”.

Tres. El apartado 2 del artículo 13 queda redactado de la siguiente manera:

“2. El importe de cada una de las ayudas que se concedan vendrá determinado por la cuantía solicitada, sin perjuicio de la reformulación de la solicitud en los términos previstos en el artículo 24 de esta orden. La cuantía solicitada no podrá exceder del límite previsto en cada convocatoria para cada tipo de gasto y de proyecto subvencionable”.

Cuatro. El apartado 3 del artículo 14 queda redactado de la siguiente manera:

“3. Si tras la ejecución del proyecto subvencionado, el coste total real resultase inferior al previsto inicialmente, la subvención deberá ser objeto de devolución en la parte co-

rrespondiente, de modo que el porcentaje de cofinanciación de la Comunidad de Madrid se mantenga inalterado”.

Cinco. El apartado 3 del artículo 16 queda redactado de la siguiente forma:

“3. Los costes indirectos son aquéllos en los que incurra la entidad beneficiaria y/o el socio o contraparte local como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada, siempre que correspondan al período en que efectivamente se realiza. Se trata de gastos generales y administrativos (entre otros, electricidad, teléfono, otros suministros y servicios de gestoría).

Los costes indirectos solo podrán imputarse a la subvención de la Comunidad de Madrid o a otras subvenciones públicas concurrentes, pero no a la aportación de otros financiadores”.

Seis. El apartado 6 del artículo 19 queda redactado como sigue:

“6. En el caso de gastos realizados en España, el importe del impuesto sobre el valor añadido (en adelante, IVA) de las facturas aportadas solo será subvencionable cuando este impuesto no sea susceptible de recuperación, es decir, cuando la entidad no realice actividades sujetas a IVA o cuando tenga reconocida la exención de este impuesto. En tales casos, la entidad deberá aportar declaración responsable de su representante legal de que la entidad no realiza actividades sujetas a IVA o el correspondiente certificado de exención del citado impuesto expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria”.

Siete. El artículo 24 queda redactado como sigue:

“1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. La puntuación máxima a otorgar a los proyectos será de 100 puntos, distribuidos conforme a los criterios y puntuación establecidos en los artículos siguientes.

3. En el caso en que dos o más proyectos obtuvieran la misma puntuación, se fijará el orden de prelación en función de la mayor puntuación obtenida en el apartado específico de formulación del proyecto. En caso de persistir el empate, el criterio será la fecha y hora de presentación más antigua de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4. En el supuesto de que la entrada de las solicitudes en registro electrónico se hubiese producido en la misma fecha y hora, el empate se resolverá mediante sorteo.

4. La puntuación mínima necesaria para que el proyecto pueda ser subvencionado será de 50 puntos, siempre y cuando el proyecto haya obtenido en cada apartado objeto de valoración (apartado de entidad y apartado de proyecto) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes al apartado respectivo.

5. Una vez valoradas las solicitudes y asignadas las puntuaciones obtenidas, en cada tipo de proyecto subvencionable se elaborará una lista por orden decreciente de puntuación con los proyectos que hayan superado la puntuación mínima.

6. El crédito total disponible de la convocatoria de subvenciones será repartido entre los tipos de proyectos subvencionables en la forma establecida por la correspondiente convocatoria, pudiendo ésta destinar todo o parte del crédito previsto a uno o varios tipos de proyecto subvencionable, con los límites derivados del Plan General y del Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria.

7. Las subvenciones se concederán a los solicitantes cuyos proyectos hayan obtenido mayor puntuación, de modo que se irán asignando las ayudas en la cuantía solicitada, que no podrá exceder del límite previsto en la convocatoria para cada tipo de proyecto subvencionable, a partir del primero de la lista y en orden descendente hasta agotar el crédito total disponible para cada tipo de gasto y cada tipo de proyecto subvencionable.

8. El órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Valoración y con respecto al orden de puntuación obtenida, posibilitará a los solicitantes la reformulación de sus solicitudes y les comunicará la subvención otorgable cuando estas no puedan ser atendidas en su totalidad por no quedar crédito suficiente para el tipo de gasto y el tipo de proyecto subvencionable de que se trate. En estos casos, el órgano instructor instará a la entidad solicitante para que, en el plazo que este órgano determine en su instancia, realice, si lo estima oportuno, la reformulación de su solicitud para ajustarla a la subvención otorgable, siempre que no se alteren el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención. Si la entidad solicitante decide mantener el proyecto original, deberá aportar, directamente o por financiación de terceros, la diferencia entre la subvención inicialmente prevista por ella y la cuantía propuesta por el órgano instructor, y presentar la reformulación en los términos y plazo requeridos.

En caso contrario, se mantendrá el contenido de su solicitud inicial, por lo que no será beneficiaria de la subvención y su solicitud será desestimada por insuficiencia de crédito.

9. Si durante este proceso se produjese el desistimiento de alguna de las solicitudes o no se aceptase la reformulación en los términos propuestos, el órgano instructor podrá incluir en la propuesta de concesión a la siguiente solicitud en orden de puntuación para el tipo de proyecto correspondiente que haya superado la puntuación mínima exigida, si el crédito liberado como consecuencia de ello resultase suficiente para atenderla.

10. En caso de no existir solicitantes suficientes que reúnan los requisitos exigidos para cualquiera de los tipos de proyectos subvencionables, el crédito sobrante podrá incrementar la cuantía prevista para el otro u otros tipos con el siguiente orden de prioridad: proyectos de acción humanitaria, proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global”.

Ocho. El artículo 25 queda redactado como sigue:

“La valoración de las solicitudes para proyectos de cooperación para el desarrollo presentadas y admitidas a trámite se ajustará a los siguientes criterios y rangos de puntuación:

1. Criterios relacionados con la entidad: hasta 30 puntos.
 - Experiencia de la entidad en proyectos de desarrollo (hasta 6 puntos):
 - En proyectos de desarrollo en general (hasta 2 puntos).
 - En el sector específico del proyecto (hasta 2 puntos).
 - En el país de ejecución del proyecto (hasta 2 puntos).
 - Capacidad de gestión de la entidad (hasta 6 puntos):
 - Recursos humanos (hasta 3 puntos).
 - Medios técnicos (hasta 3 puntos).
 - Gestión satisfactoria de acciones de desarrollo subvencionadas por la Comunidad de Madrid (hasta 3 puntos).
 - Disposición de un plan estratégico en el ámbito sectorial y/o geográfico en que se encuadre el proyecto (hasta 3 puntos).
 - Pertenencia de la entidad a organizaciones o redes locales, autonómicas, nacionales o internacionales del sector de desarrollo (hasta 2 puntos).
 - Socio o contraparte local (hasta 7 puntos):
 - Grado de participación en el proyecto (hasta 3 puntos).
 - Capacidad de gestión (hasta 1 punto).
 - Experiencia del socio local en proyectos de desarrollo en el sector específico del proyecto y en el país de ejecución (hasta 2 puntos).
 - Experiencia del socio local en proyectos de desarrollo en colaboración con la entidad beneficiaria (hasta 1 punto).
 - Accesibilidad e implantación y medios de la entidad y/o socio local en la zona de intervención (hasta 3 puntos).
2. Criterios relacionados con el proyecto: hasta 70 puntos.
 - a) Formulación del proyecto (hasta 31 puntos).
 - Calidad de la documentación acreditativa del proyecto a realizar. Se valorará la calidad, claridad y concreción de las respuestas a los epígrafes de los anexos, en concreto, al de formulación del proyecto (hasta 4 puntos).
 - Objetivos y resultados. Se valorará el objetivo general, los objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abordar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles (hasta 3 puntos).
 - Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización (hasta 6 puntos).
 - Indicadores y fuentes de verificación (hasta 5 puntos):
 - Existencia de indicadores para cada resultado, debidamente formulados y objetivamente verificables (IOV) (hasta 3 puntos).
 - Existencia de fuentes de verificación adecuadas y objetivas (hasta 2 puntos).
 - Análisis de riesgos. Se valorará si se han contemplado con claridad los posibles riesgos que puedan surgir en la ejecución del proyecto (hasta 2 puntos).

- Adecuación de los medios materiales y humanos a las actividades previstas (hasta 2 puntos).
- Presupuesto. Se valorarán los costes del proyecto y la concreción y detalle del presupuesto (hasta 5 puntos).
- Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto (hasta 4 puntos).
- b) Pertinencia del proyecto. Se valorará este aspecto mediante el análisis del contexto, la respuesta a las necesidades existentes y las prioridades de las políticas públicas del país (hasta 13 puntos).
- c) Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente en el momento de la publicación de la convocatoria correspondiente (hasta 2 puntos).
- d) Viabilidad, apropiación, transferencia y sostenibilidad del proyecto (hasta 6 puntos).
- e) Población beneficiaria (hasta 4 puntos). Se valorará este aspecto mediante el análisis del número de beneficiarios, su situación previa a la intervención, la repercusión del proyecto sobre ellos y los criterios de selección.
- f) Coordinación y complementariedad (hasta 4 puntos):
 - Coordinación con otras instituciones y/o entidades públicas o privadas y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2 puntos).
 - Complementariedad con otros proyectos desarrollados en la zona o país de ejecución y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2 puntos).
- g) Impacto previsible del proyecto. Se valorará la contribución del proyecto al desarrollo en el área de ejecución (hasta 3 puntos).
- h) Impacto del proyecto en el desarrollo local de las comunidades de origen de los emigrantes que viven en la Comunidad de Madrid (hasta 3 puntos).
- i) Innovación: Se valorará el carácter innovador del proyecto respecto a soluciones ya existentes (hasta 4 puntos)”.

Nueve. El artículo 26 queda redactado como sigue:

“La valoración de las solicitudes para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global presentadas y admitidas a trámite se ajustará a los siguientes criterios y rangos de puntuación:

1. Criterios relacionados con la entidad: hasta 20 puntos.
 - Experiencia de la entidad en proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (hasta 6 puntos).
 - Capacidad de gestión de la entidad (hasta 5 puntos):
 - Recursos humanos (hasta 3 puntos).
 - Medios técnicos (hasta 2 puntos).
 - Gestión satisfactoria de acciones de desarrollo subvencionadas por la Comunidad de Madrid (hasta 3 puntos).
 - Disposición de un plan o estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global en que se enmarque el proyecto presentado e incorporación en dicho plan o estrategia de los enfoques del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente en el momento de la publicación de la convocatoria (hasta 3 puntos).
 - Pertenencia de la entidad a organizaciones o redes locales, autonómicas, nacionales o internacionales del sector de desarrollo (hasta 2 puntos).
 - Disposición de un plan o programa de voluntariado orientado al ámbito del desarrollo (1 punto).
2. Criterios relacionados con el proyecto: hasta 80 puntos.
 - a) Formulación del proyecto (hasta 31 puntos).
 - Calidad de la documentación acreditativa del proyecto a realizar. Se valorará la calidad, claridad y concreción de las respuestas a los epígrafes de los anexos, en concreto, al de formulación del proyecto (hasta 4 puntos).
 - Objetivos y resultados. Se valorará el objetivo general, los objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abor-

dar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles (hasta 3 puntos).

- Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización (hasta 6 puntos).
 - Indicadores y fuentes de verificación (hasta 5 puntos):
 - Existencia de indicadores para cada resultado, debidamente formulados y objetivamente verificables (IOV) (hasta 3 puntos).
 - Existencia de fuentes de verificación adecuadas y objetivas (hasta 2 puntos).
 - Análisis de riesgos. Se valorará si se han contemplado con claridad los posibles riesgos que puedan surgir en la ejecución del proyecto (hasta 2 puntos).
 - Adecuación de los medios materiales y humanos a las actividades previstas (hasta 2 puntos).
 - Presupuesto. Se valorarán los costes del proyecto y la concreción y detalle del presupuesto (hasta 5 puntos).
 - Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto (hasta 4 puntos).
- b) Pertinencia del proyecto. Se valorará este aspecto mediante el análisis del contexto, las necesidades de intervención existentes y los beneficios de implementar el proyecto (hasta 15 puntos).
- c) Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente en el momento de la publicación de la convocatoria correspondiente (hasta 2 puntos).
- d) Viabilidad, apropiación, transferencia y sostenibilidad del proyecto (hasta 7 puntos).
- e) Población beneficiaria (hasta 7 puntos). Se valorará este aspecto mediante el análisis del número de beneficiarios, su situación previa a la intervención, la repercusión del proyecto sobre ellos y los criterios de selección.
- f) Coordinación y complementariedad (hasta 5 puntos):
 - Coordinación con otras instituciones y/o entidades públicas o privadas que trabajen en el entorno y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2,5 puntos).
 - Complementariedad con otros proyectos desarrollados en la Comunidad de Madrid y/o en el área específica de ejecución y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2,5 puntos).
- g) Impacto previsible del proyecto. Se valorará la contribución del proyecto al desarrollo (hasta 3 puntos).
- h) Efecto multiplicador. Se valorará la capacidad de multiplicación del proyecto teniendo en cuenta sus posibilidades de expansión, sus medios de difusión o publicidad y la capacidad de sus destinatarios de extender el proyecto (hasta 5 puntos).
- i) Metodología. Se valorará la utilización de una metodología innovadora y de recursos metodológicos y didácticos centrados en el grupo y orientados a promover su protagonismo, el aprendizaje cooperativo y la comprensión crítica (hasta 5 puntos)."

Diez. El artículo 27 queda redactado como sigue:

"La valoración de las solicitudes para proyectos de acción humanitaria presentadas y admitidas a trámite se ajustará a los siguientes criterios y rangos de puntuación:

1. Criterios relacionados con la entidad: hasta 30 puntos.
- Experiencia de la entidad en proyectos de acción humanitaria (hasta 6 puntos):
 - En proyectos de acción humanitaria en general (hasta 2 puntos).
 - En el sector específico del proyecto (hasta 2 puntos).
 - En el país de ejecución del proyecto (hasta 2 puntos).
 - Capacidad de gestión de la entidad (hasta 6 puntos):
 - Recursos humanos (hasta 3 puntos).
 - Medios técnicos (hasta 3 puntos).
 - Gestión satisfactoria de acciones de desarrollo subvencionadas por la Comunidad de Madrid (hasta 3 puntos).
 - Disposición de un plan estratégico en el ámbito sectorial y/o geográfico en que se encuadre el proyecto (hasta 3 puntos).

- Pertenencia de la entidad a organizaciones o redes locales, autonómicas, nacionales o internacionales del sector de desarrollo (hasta 2 puntos).
 - Socio o contraparte local (hasta 7 puntos):
 - Grado de participación en el proyecto (hasta 3 puntos).
 - Capacidad de gestión (hasta 1 punto).
 - Experiencia del socio local en proyectos de acción humanitaria en el sector específico del proyecto y en el país de ejecución (hasta 2 puntos).
 - Experiencia del socio local en proyectos de acción humanitaria en colaboración con la entidad beneficiaria (hasta 1 punto).
 - Accesibilidad e implantación y medios de la entidad y/o socio local en la zona de intervención (hasta 3 puntos).
2. Criterios relacionados con el proyecto: hasta 70 puntos.
- a) Formulación del proyecto (hasta 31 puntos).
 - Calidad de la documentación acreditativa del proyecto a realizar. Se valorará la calidad, claridad y concreción de las respuestas a los epígrafes de los anexos, en concreto, al de formulación del proyecto (hasta 4 puntos).
 - Objetivos y resultados. Se valorará el objetivo general, los objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abordar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles (hasta 3 puntos).
 - Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización (hasta 6 puntos).
 - Indicadores y fuentes de verificación (hasta 5 puntos):
 - Existencia de indicadores para cada resultado, debidamente formulados y objetivamente verificables (IOV) (hasta 3 puntos).
 - Existencia de fuentes de verificación adecuadas y objetivas (hasta 2 puntos).
 - Análisis de riesgos. Se valorará si se han contemplado con claridad los posibles riesgos que puedan surgir en la ejecución del proyecto (hasta 2 puntos).
 - Adecuación de los medios materiales y humanos a las actividades previstas (hasta 2 puntos).
 - Presupuesto. Se valorarán los costes del proyecto y la concreción y detalle del presupuesto (hasta 5 puntos).
 - Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto (hasta 4 puntos).
 - b) Pertinencia del proyecto. Se valorará este aspecto mediante el análisis del contexto humanitario, la respuesta a las necesidades existentes y las prioridades de las políticas públicas del país (hasta 13 puntos).
 - c) Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente en el momento de la publicación de la convocatoria correspondiente (hasta 2 puntos).
 - d) Viabilidad, apropiación, transferencia y conectividad del proyecto (hasta 6 puntos).
 - e) Población beneficiaria (hasta 4 puntos). Se valorará este aspecto mediante el análisis del número de beneficiarios, su situación previa a la intervención, la repercusión del proyecto sobre ellos y los criterios de selección.
 - f) Coordinación y complementariedad (hasta 4 puntos):
 - Coordinación con otras instituciones y/o entidades públicas o privadas y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2 puntos).
 - Complementariedad con otros proyectos desarrollados en la zona o país de ejecución y su incidencia sobre el proyecto (hasta 2 puntos).
 - g) Impacto previsible del proyecto. Se valorará la contribución del proyecto a la situación humanitaria del área de ejecución (hasta 3 puntos).
 - h) Ejecución del proyecto en alguno de los países englobados en el ámbito geográfico prioritario previsto en los Planes Generales y Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid que se encuentren vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria correspondiente (3 puntos).

- i) Innovación: Se valorará el carácter innovador del proyecto respecto a soluciones ya existentes (hasta 4 puntos)”.

Once. El apartado 3 del artículo 29, queda redactado como sigue:

“3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las convocatorias en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Doce. Las letras a) y l) del artículo 30.1 quedan redactadas del siguiente modo y se introduce una nueva letra, la o), con la siguiente redacción:

- “a) Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas de la entidad relativo al epígrafe del impuesto que corresponda a la actividad objeto del proyecto para el que se solicita la subvención o, en caso de estar exenta, acreditación de la exención del impuesto en el epígrafe indicado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, expedida por la Administración Tributaria competente. En caso de que se trate de una entidad no sujeta a este impuesto, o sujeta a él pero que no figure de alta en el impuesto en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante en la que se recoja que en la ejecución del proyecto presentado a la convocatoria no se desarrollan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, conforme al modelo que se incluye como Anexo IV.”.
- “l) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante en la que conste que la entidad dispone de estructura y capacidad suficiente para lograr los objetivos propuestos en el proyecto, conforme al modelo que se incluye como Anexo IV.”.
- “o) Declaración responsable del representante legal de la entidad, como responsable de los tratamientos de datos personales que desarrolle como consecuencia de la actividad para la que se solicita subvención, por la que asume cumplir con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus normas de desarrollo y, en su caso, la legislación sectorial aplicable, mediante el modelo que figura en el Anexo IV. En el supuesto de que la entidad no publique el registro de actividades de tratamiento de datos por medios electrónicos, y no esté obligada a ello (artículo 30 del citado Reglamento y artículo 31 de la citada Ley Orgánica), deberá aportarlo documentalmente cuando así le sea requerido.”.

Trece. Se introduce un nuevo apartado 6 en el artículo 30, con el siguiente contenido:

“6. La documentación requerida deberá presentarse en castellano. Los documentos expedidos en el extranjero en idioma distinto al castellano deben ir acompañados de traducción oficial al castellano, que podrá realizarse por traductor/intérprete jurado legalmente inscrito en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento”.

Catorce. El apartado 1 del artículo 32, queda redactado como sigue:

“1. La Comisión de Valoración es el órgano colegiado que, previa instrucción de los correspondientes servicios técnicos, se encarga de emitir un informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de los proyectos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para cada tipo de proyecto subvencionable, y se propone la cuantía assignable a cada uno de ellos según el crédito disponible. Este informe será elevado al órgano competente para resolver a través del órgano instructor”.

Quince. El artículo 35 queda redactado en los siguientes términos:

“La publicación de la resolución de la convocatoria conlleva la aceptación por las entidades concesionarias de la subvención concedida, salvo que con anterioridad al pago se comunicase expresamente por escrito la renuncia a la subvención concedida”.

Dieciséis. El artículo 36 queda redactado como sigue:

“Si alguno de los beneficiarios renunciase expresamente a la subvención concedida antes del pago, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convoca-

toria, la concesión de la subvención a la siguiente solicitud en orden de puntuación para el tipo de proyecto correspondiente que haya superado la puntuación mínima requerida en esta orden, si como consecuencia de esa renuncia se liberase crédito suficiente para atenderla”.

Diecisiete. Las letras c), e) y o) del artículo 38 quedan redactadas de la siguiente manera:

“c) Realizar las actividades determinadas en el proyecto subvencionado en los términos previstos en la formulación inicial del proyecto y, en su caso, en la reformulación y en las modificaciones debidamente autorizadas por el órgano competente, así como en cualquier otra acordada en aplicación de las normas sobre subvenciones”.

“e) Abrir una cuenta bancaria específica para cada proyecto subvencionado, en cuya denominación deberá quedar claramente identificado el proyecto, y que se comunicará a la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de un mes desde el pago de la subvención. En esta cuenta bancaria, y a lo largo de la ejecución del proyecto, la ONGD ingresará su aportación en efectivo. Se deberá informar a la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo de cualquier cambio que afecte a la cuenta bancaria asignada a la financiación del proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid”.

“o) Reformular la propuesta, en su caso, en la forma y plazos concedidos al efecto”.

Dieciocho. Los apartados 1 y 2 del artículo 39, quedan redactados como sigue:

“1. El plazo para el inicio de la ejecución del proyecto objeto de subvención será el comprendido entre el día 1 de enero del año al que se refiera la convocatoria correspondiente y la finalización del plazo de dos meses después de la fecha de pago de subvención.

2. La fecha real exacta de inicio de la ejecución del proyecto deberá ser comunicada por la ONGD beneficiaria a la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo en la forma prevista en el artículo 29.4 de esta orden, y en el plazo de un mes desde la fecha de pago de subvención”.

Diecinueve. El apartado 3 del artículo 42 queda redactado como sigue:

“3. El informe de seguimiento no deberá incluir justificantes de gasto y pago ni la documentación complementaria prevista en el artículo 49 de esta orden, que habrán de ser presentados junto con el informe final del proyecto, salvo que sean expresamente solicitados por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo”.

Veinte. Se adiciona un nuevo artículo con el número 46, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 46

Protección de datos de carácter personal

1. Sin perjuicio de los deberes y obligaciones que asumen las entidades beneficiarias participantes, como responsables de los tratamientos de datos personales que deban desarrollar como consecuencia de las actividades para las que se solicita subvención en base a esta orden, se informa de que los datos personales facilitados por las entidades participantes se integrarán en el tratamiento de datos personales “Fomento a la Cooperación”.

2. El tratamiento de los datos personales es necesario para gestionar la subvención solicitada, lo que constituye su finalidad y una misión de interés público recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

3. Los datos serán tratados bajo la responsabilidad de la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo, pudiendo consultar más información al respecto en <http://comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos-comunidad-madrid>. En su caso, serán comunicados o consultados por los órganos de esta Administración y otras Administraciones para la finalidad declarada, siendo necesaria su conservación por plazo indeterminado para hacer efectiva la justificación y la comprobación del gasto subvencionado, y en su caso durante el plazo en que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas.

4. Puede contactar al delegado de protección de datos en protecciondatos-psociales@madrid.org, o bien en la dirección postal de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y los demás que le otorga la normativa vigente requerirán una solicitud firmada, manuscrita o electrónicamente, dirigida al responsable, “EJERCI-

CIO DE D. PROT.DATOS" presentada por cualquier medio admitido en derecho donde conste el DNI o equivalente, o consintiendo su consulta".

Veintiuno. El artículo 46 pasa a renumerarse como artículo 47.

Veintidós. El artículo 47 pasa a renumerarse como artículo 48 y queda redactado del siguiente modo:

"Las entidades beneficiarias deberán justificar la ejecución del proyecto subvencionado y la aplicación de los fondos presupuestados en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del proyecto o desde la fecha de pago de la subvención si esta fuese posterior, en la forma prevista en los artículos siguientes".

Veintitrés. El artículo 48 pasa a renumerarse como artículo 49 y la letra b) de su apartado 2 y su apartado 3 quedan redactados del siguiente modo:

"b) Informe de carácter económico, con toda la documentación que acredite los gastos realizados con cargo a la subvención concedida. Este informe deberá comprender:

1.º Los cuadros que resuman la información económica y financiera del proyecto subvencionado, de acuerdo con los modelos incluidos en el Anexo VI (resumen del estado de los fondos y el balance de gastos).

2.º El listado de gastos, con una relación completa y numerada, ordenada por partidas de acuerdo con el presupuesto del proyecto y por fecha de emisión dentro de cada partida, de los gastos que hayan sido objeto de la actividad subvencionada, indicando, en cada uno de ellos, los siguientes extremos:

- Facturas y otros documentos acreditativos del gasto.
- Identificación del emisor.
- Importe.
- Lugar y fecha de emisión.
- Importe del gasto imputado a la subvención.

3.º Documentos justificativos de los gastos y pagos imputados a la subvención, de acuerdo con las normas previstas en los artículos 51 y siguientes de esta orden.

4.º La documentación complementaria siguiente:

- Documentación acreditativa del ingreso de la subvención en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.
- Documentación acreditativa del ingreso de la aportación en efectivo de la entidad beneficiaria de la subvención en la cuenta específica del proyecto.
- Certificaciones bancarias de las cuentas utilizadas para la ejecución del proyecto tanto en España como en el país de ejecución, con reflejo de los intereses generados por los fondos.
- Comprobantes de todas las transferencias bancarias, cambios a divisas y moneda local. Se deberá presentar la documentación bancaria de las transferencias realizadas y de las operaciones de cambio de moneda o recibos de casas de cambio legalmente establecidas.
- Certificación/es o declaración/es responsable/s del/os representante/s legal/es de la/s contraparte/s local/es y/u otros cofinanciadores del proyecto distintos de la entidad beneficiaria, con expresión clara de las cantidades aportadas y la referencia al proyecto.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que conste que los documentos justificativos incluidos en el informe final corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que conste su aportación al proyecto, el importe y su aplicación a las actividades subvencionadas.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que conste si dicha entidad ha obtenido o no alguna otra subvención de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para la ejecución del proyecto, y la procedencia de los fondos, el importe y su aplicación a las actividades subvencionadas en su caso, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que conste el lugar de depósito de los documentos originales justificativos del gas-

to, a efectos de posibles comprobaciones, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII.

- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria sobre la solicitud/obtención de exención de impuestos indirectos y su recuperación o no sujeción, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria relativa al respeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 40 de esta orden, en materia de subcontratación, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII.
- En caso de que se hayan subcontratado actividades, deberá presentarse el contrato, cuando sea preceptivo, o el documento en el que consten los términos de la subcontratación, que, al menos, deberá contener la persona o entidad con la que se subcontrata, la actividad subcontratada, su cuantía y la acreditación de su pago.
- En caso de adquisición, construcción o rehabilitación de bienes, deberán presentarse las correspondientes actas de transferencia y afectación de los bienes, inscripción en registro legal de la propiedad y certificación del receptor, en los términos previstos en esta orden.
- Traducción oficial de documentos aportados junto al informe final, tales como contratos, escrituras, inscripciones registrales, u otros similares, cuyos originales estén redactados en idiomas distintos del castellano.
- A efectos de acreditar la imputación de los gastos a la subvención concedida, se aportará declaración responsable del representante legal de la entidad en la que figure, en relación con cada uno de los documentos de gasto aportados en la justificación de la subvención, el importe específico de imputación del gasto a la subvención de la Comunidad de Madrid y/o a la aportación de otros financiadores”.

“3. La Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo comunicará formalmente a la ONGD beneficiaria de la subvención la aprobación, en su caso, del informe final. Dicha aprobación dará lugar a la extinción de las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención, sin perjuicio de los resultados que puedan arrojar las actuaciones referidas en el artículo 54 de esta orden y las consecuencias derivadas de ellos”.

Veinticuatro. El artículo 49 pasa a reenumerarse como artículo 50, se modifica su título y queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 50

Justificación de la aplicación de recursos distintos de la subvención

1. La entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar la correcta aplicación de todos los fondos destinados a la financiación del proyecto subvencionado, tanto de fondos propios como de los procedentes de otras instituciones públicas o privadas.

2. La aportación en efectivo de la entidad beneficiaria se deberá acreditar mediante la presentación del documento bancario acreditativo de la realización del ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta asociada al proyecto.

3. En caso de existir aportaciones de contraparte local y/o de otros financiadores, estas se justificarán mediante declaración responsable del representante legal de la entidad financiadora correspondiente.

4. Cuando existan fondos procedentes de Administraciones Públicas españolas, la aportación se acreditará mediante la presentación de la resolución administrativa de concesión de la ayuda correspondiente.

5. Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la subvención concedida con cargo a la convocatoria efectuada en base a esta orden, con fondos propios de la entidad o con otras subvenciones, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, la justificación de la aplicación de los estos recursos se realizará mediante declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante en la que se refleje la procedencia de los fondos, el importe y su aplicación a las actividades subvencionadas.

6. Las valorizaciones sobre terrenos, locales, equipos, materiales y mano de obra de las entidades beneficiarias finales, contrapartes locales y entidades locales financieras se acreditarán mediante la presentación de certificación o declaración responsable del representante legal de la entidad que los aporta, en la que conste la descripción y cuantificación de la aportación, indicando, en su caso, el número de unidades, las horas de trabajo y el precio unitario”.

Veinticinco. Los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 se renumeran como artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, respectivamente.

Veintiséis. Se sustituyen los modelos normalizados de solicitud y de los anexos I, II, III.A, III.C, III.E, IV, V, VI y VII de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, por los modelos normalizados de solicitud y anexos que se adjuntan a esta orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2019.

La Consejera de Políticas Sociales y Familia,
MARÍA DOLORES MORENO MOLINO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

1.-Datos de la entidad solicitante:

Razón Social								
NIF			Siglas					
Dirección	Tipo de vía		Nombre vía				Nº	Bloque
Escalera	Piso	Puerta	Localidad					
CP	Provincia	Correo electrónico						
Página web								
Teléfono Fijo		Teléfono móvil						

2.- Datos del representante legal:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	
Cargo en la entidad		

3. Medio de notificación:

Notificar a la entidad solicitante Notificar al representante

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual será preciso constar de alta en el sistema.

4.-Datos del proyecto para que el que se solicita la subvención:

Título del proyecto			
Modalidad	<input type="radio"/> Cooperación para el desarrollo <input type="radio"/> Educación para el desarrollo y la ciudadanía global <input type="radio"/> Acción humanitaria		
País de ejecución			
Cantidad solicitada a la Comunidad de Madrid *			
Coste total del proyecto*			

* Las cantidades se expresarán sin decimales.

5.- Código IBAN:

Código País	DC IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta

Comunidad de Madrid

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documentación acreditativa de la exención de este expedida por la Administración tributaria competente, o, en su caso, declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de que en ejecución del proyecto presentado a la convocatoria no se desarrollan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV.	<input type="checkbox"/>
Poder bastanteado por los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid o documento notarial acreditativo de la representación vigente de la persona firmante de la solicitud ¹	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de la concurrencia con otras ayudas, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante en la que conste que la entidad dispone de sede central o delegación permanente en la Comunidad de Madrid, conforme al modelo que se incluye como Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de haber realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
En el caso de proyectos objeto de la subvención cuyas actividades impliquen contacto habitual con menores de edad, declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de que el personal (incluido el voluntario) que realiza este tipo de actividades no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata o explotación de menores, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
En el caso de proyectos objeto de la subvención cuyos destinatarios hayan sido víctimas de los delitos de violencia doméstica o de género, de atentados contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del cónyuge o de los hijos, de los delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o de delitos de terrorismo, declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de que el personal voluntario que realiza este tipo de actividades no tiene antecedentes penales no cancelados por estos delitos, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante en la que conste que la entidad dispone de la estructura y capacidad suficiente para lograr los objetivos propuestos en el proyecto, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante, como responsable de los tratamientos de datos personales desarrollados como consecuencia de la actividad para la que se solicita subvención, por la que asume cumplir con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus normas de desarrollo y, en su caso, la legislación sectorial aplicable, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Estatutos de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en cualquiera de los registros de asociaciones, fundaciones u otros que correspondan según su naturaleza jurídica y ámbito de actuación, bien de la Administración General del Estado o bien de la Comunidad de Madrid, en la que conste la fecha de inscripción	<input type="checkbox"/>

¹ En el caso de que la representación de la entidad corresponda a dos o más personas de forma mancomunada se deberá acreditar la representación de todas ellas.

Comunidad de Madrid

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documentación acreditativa de la inscripción en el registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	<input type="checkbox"/>
Formulario relativo a la ONGD solicitante, conforme al modelo que figura como Anexo I	<input type="checkbox"/>
Formulario relativo a la contraparte local, conforme al modelo que figura como Anexo II	<input type="checkbox"/>
Formulario relativo al proyecto presentado, conforme al modelo que figura como Anexo III.C, Anexo III.E y Anexo III.A, según la modalidad de proyecto	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos, salvo que expresamente desautorice la consulta(*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documento acreditativo de la entidad (NIF)	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.-En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, salvo que expresamente desautorice la consulta(*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

En a.....de.....

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

Puede consultar información de protección de datos en la página siguiente.

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.

DESTINATARIO	Consejería de Políticas Sociales y Familia Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
---------------------	--



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Comunidad de Madrid

ANEXO I – MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria

1.- Datos de la entidad:

Nombre o razón social								
NIF				Siglas				
Domicilio de la delegación permanente en Madrid (en caso de que difiera de la sede central):								
Dirección	Type Vía		Nombre Vía					Nº
Piso	Puerta		CP	Localidad		Provincia		
Correo electrónico						Página web		
Teléfono fijo					Teléfono móvil			
Naturaleza jurídica					Fecha de constitución			
Denominación del registro correspondiente a su naturaleza jurídica y ámbito de actuación							Fecha de inscripción en el registro	
Fecha de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo								
Fines de la entidad:								

2.- Experiencia de la entidad (se indicará únicamente la experiencia en proyectos de la modalidad para la que se solicita la subvención):

Año	Denominación del programa o proyecto	Sector	País	Coste	Financiadores

Comunidad de Madrid

3.- Capacidad de gestión de la entidad.

3.1. Personal de la organización: (número)				
Personal remunerado	Madrid	España (con exclusión del personal en Madrid)	Expatriado	Total
Dirección / Coordinación				
Técnicos / Responsables				
Personal Administrativo				
Otros				
Personal Voluntario				
Número de socios: _____				
3.2. Medios técnicos (describir los medios técnicos con que cuenta la entidad): _____				

4.- Dispone de:

Plan estratégico en el ámbito sectorial y/o geográfico en que se enmarque el proyecto: (rellenar solo para proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de acción humanitaria)		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	En caso afirmativo, se deberá presentar.
Plan o estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global en que se enmarque el proyecto y en el que se incorporen los enfoques del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente: (rellenar solo para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global)		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	En caso afirmativo, se deberá presentar.

5.- Organizaciones o redes del sector del desarrollo a las que pertenece:

Comunidad de Madrid

6.- Accesibilidad e implantación y medios de la entidad en la zona de intervención (rellenar solo para el caso de proyectos a ejecutar en el exterior):

--	--	--

7.- ¿Dispone la entidad de un plan o programa de voluntariado orientado al ámbito del desarrollo? (Rellenar solo para el caso de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global)

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	En caso afirmativo, se deberá presentar.
--------------------------	--------------------------	--

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos

Comunidad de Madrid**ANEXO II – MEMORIA DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL**

Subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de acción humanitaria con socio o contraparte local

1.- Datos de la entidad:

Nombre o razón social			
Código de identificación tributario/fiscal o equivalente		Siglas	
Dirección:			
Región/País:			
Correo electrónico	Página Web		
Teléfono (incluyendo prefijos)			
Naturaleza jurídica	Fecha de constitución de la entidad		
Denominación del registro correspondiente a su naturaleza jurídica y ámbito de actuación			Fecha de inscripción en el registro
Técnico responsable del proyecto			
Fines de la entidad:			

2.- Descripción de la participación de la organización local en el proyecto, con indicación de su implicación específica en las actividades, seguimiento, y demás aspectos del proyecto.

--

3.- Capacidad de gestión de la entidad.

Personal de la organización (número):			
Remunerado		Voluntario	Total

Comunidad de Madrid**Capacidad financiera:**

- Se adjunta memoria de actividades
- Se adjunta el balance de cuentas o informe de auditoría

Medios técnicos (describir los medios técnicos con que cuenta la entidad):

3.- Experiencia de la entidad (se indicará únicamente la experiencia en proyectos de la modalidad para la que se solicita la subvención):

Año	Denominación del programa o proyecto	Sector	País	Coste	Financiadores	ONGD española solicitante vinculada al proyecto (si procede)

4.- Accesibilidad e implantación y medios de la entidad en la zona del proyecto:



En....., a de de 20..

Firma del representante legal de la organización local



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos



Comunidad de Madrid

ANEXO III.A FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Subvenciones para proyectos de acción humanitaria

1. Datos generales del proyecto.

Entidad Solicitante			Siglas	
Organización Local			Siglas	
Título del proyecto				
Técnico responsable del proyecto			Teléfono	
Breve descripción del proyecto:				
Sectores Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) (Se indicará el código del sector principal)				
- Código CAD		Denominación		
- Código Sector CRS		Denominación		
Lugar de ejecución: (Indicar país, región y municipios)				
Duración total de ejecución expresada en meses (máximo 12 meses)				
Población beneficiaria (Breve descripción de 1 línea):				
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS				
BENEFICIARIOS INDIRECTOS				
Nº HABITANTES MUNICIPIO/S DE INTERVENCIÓN				
Nº HABITANTES COMUNIDAD/ES DE INTERVENCIÓN				

2. Financiación del proyecto. (Las cantidades se expresarán sin decimales)

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD EN €	%
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud) (Máximo 75% del coste total del proyecto)		
ONGD SOLICITANTE (Mínimo 5% de subvención solicitada a la Comunidad de Madrid)		
ORGANIZACIÓN LOCAL		
OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		

SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD	CANTIDAD EN €	%
CAPÍTULO VII-GASTOS DE INVERSIÓN (Terrenos, Construcción y Equipamiento inventariable)		
CAPÍTULO IV-GASTOS CORRIENTES* (Evaluación externa, Personal, Funcionamiento, Fondo Rotatorio) *Se incluirán en este apartado los Costes Indirectos		
TOTAL SOLICITADO A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud)		

GC04**3. Contenido del proyecto.**

3.1. Descripción del proyecto y cronograma de actividades:

OBJETIVOS	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
OBJETIVO GENERAL:			
OBJETIVO/S ESPECÍFICO/S ¹ :			
RESULTADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO	IOV	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
R.1			1.1
			1.2
R.2			2.1
			2.2
R.3			3.1
			3.2

¹ Se cumplimentará un cuadro para cada objetivo específico.

GC04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Se utilizarán las páginas necesarias)		PERÍODO DE EJECUCIÓN											
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDADES	RESULTADO 1												
1.1													
1.2													
	RESULTADO 2												
	ACTIVIDADES												
	2.1												
	2.2												
	ACTIVIDADES TRANSVERSALES												

**Comunidad de Madrid****3.2. Formulación del proyecto:**

- a) Objetivo general y objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abordar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles:

- b) Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización:

- c) Indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación:

- d) Análisis de riesgos:

- e) Medios materiales y humanos destinados a las actividades previstas:

PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN: (las cantidades se expresarán sin decimales)

PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN: (las cantidades se expresarán sin decimales)					
		Total	Subvención CM	ONGD solicitante	Otros(1)
COSTES DIRECTOS (suma de A y B)					
CAP.VII	A. GASTOS DE INVERSIÓN (suma de A.1, A.2 y A.3)				
Gastos	A.1 Adquisición terrenos e inmuebles				
Inversión	A.2 Construcción y reformas de inmuebles e infraestructuras				
	A.3 Equipos y materiales inventariables				
CAP.IV	B. GASTOS CORRIENTES (suma de B.1, B.2, B.3, B.4)				
Gastos	B.1 Evaluación externa				
corrientes	B.2 Personal (suma de las 3 subpartidas siguientes)				
	B.2.1 Personal local				
	B.2.2 Personal expatriado				
	B.2.3 Personal en sede				
	B.3 Total funcionamiento (suma de las 7 subpartidas siguientes)				
	B.3.1 Funcionamiento. Materiales y suministros no inventariables				
	B.3.2 Funcionamiento. Mantenimiento equipos y suministros				
	B.3.3 Funcionamiento. Voluntarios				
	B.3.4 Funcionamiento. Viajes, alojamientos y dietas				
	B.3.5 Funcionamiento. Servicios técnicos y profesionales				
	B.3.6 Funcionamiento. Arrendamientos				
	B.3.7 Funcionamiento. Gastos financieros				
	B.4 Fondo rotatorio				
	COSTES INDIRECTOS (CAP.IV)				
	TOTAL				0€

líMITES GASTOS SUBVENCIONABLES (Artículo 14 y 16 de la Orden)

Subvención Comunidad de Madrid (CM) ≤ 75% coste total proyecto.

Anotación entidad solicitante $\geq 5\%$ si hygiene CM

Partida evaluación externa impulsada a subvención CM $\leq 2\%$ subvención CM

Gastos personal imputados a subvención CM \leq 50% subvención CM

Gastos de personal en sede imputados a subvención CM \leq 5% subvención CM

Gastos Viajes alquiamientos y dietas imputados a subvención CM ≤ 30% s/ IVA

Gastos fondeo rotatorio imputados a subvención CM ≤ 30% subvención CM

Costes directos imputados a la subvención CM $\geq 90\%$ subvención CM.

**Comunidad de Madrid**

f.2) Describir de forma clara y concisa los gastos de cada partida del presupuesto:

g) Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto:

3.3 Pertinencia del proyecto:

3.4. Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente:

3.5. Viabilidad, apropiación, transferencia y conectividad del proyecto:

3.6. Población beneficiaria:

**Comunidad de Madrid**

3.7. Coordinación y complementariedad:

3.8. Impacto previsible del proyecto:

3.9. Ejecución del proyecto en alguno de los países englobados en el ámbito geográfico prioritario previsto en los Planes Generales y Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid se encuentren vigentes:

3.10. Innovación:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org

- #### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ;Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

- #### 11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Comunidad de Madrid

ANEXO III.C FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo

1. Datos generales del proyecto.

Entidad Solicitante			Siglas	
Organización Local			Siglas	
Título del proyecto				
Técnico responsable del proyecto			Teléfono	
Breve descripción del proyecto:				
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Se indicará solo el objetivo y meta principal)				
<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Meta: 				
Sectores Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) (Se indicará el código del sector principal)				
- Código CAD		Denominación		
- Código Sector CRS		Denominación		
Lugar de ejecución: (Indicar país, región y municipios)				
Duración total de ejecución expresada en meses (máximo 18 meses)				
Población beneficiaria (Breve descripción de 1 línea):				
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS				
BENEFICIARIOS INDIRECTOS				
Nº HABITANTES MUNICIPIO/S DE INTERVENCIÓN				
Nº HABITANTES COMUNIDAD/ES DE INTERVENCIÓN				

2. Financiación del proyecto. (Las cantidades se expresarán sin decimales)

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD EN €	%
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud) (Máximo 75% del coste total del proyecto)		
ONGD SOLICITANTE (Mínimo 5% de subvención solicitada a la Comunidad de Madrid)		
ORGANIZACIÓN LOCAL		
OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD	CANTIDAD EN €	%
CAPÍTULO VII-GASTOS DE INVERSIÓN (Terrenos, Construcción y Equipamiento inventariable)		
CAPÍTULO IV-GASTOS CORRIENTES* (Evaluación externa, Personal, Funcionamiento, Fondo Rotatorio) *Se incluirán en este apartado los Costes Indirectos		
TOTAL SOLICITADO A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud)		

GC05**3. Contenido del proyecto.**

3.1. Descripción del proyecto y cronograma de actividades:

OBJETIVOS	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
OBJETIVO GENERAL:			
OBJETIVO/S ESPECÍFICO/S ¹ :			
RESULTADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO	IOV	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
R.1			1.1
			1.2
R.2			2.1
			2.2
R.3			3.1
			3.2

¹ Se cumplimentará un cuadro para cada objetivo específico.

GC05

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Se utilizarán las páginas necesarias)																	
		PERÍODO DE EJECUCIÓN																	
RESULTADO 1	ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.1																			
1.2																			
RESULTADO 2	ACTIVIDADES																		
2.1																			
2.2																			
ACTIVIDADES TRANSVERSALES																			

**Comunidad de Madrid****3.2. Formulación del proyecto:**

- a) Objetivo general y objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abordar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles:

- b) Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización:

- c) Indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación:

- d) Análisis de riesgos:

- e) Medios materiales y humanos destinados a las actividades previstas:

GC05
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN: (las cantidades se expresarán sin decimales)

		Total	Subvención CM	ONGD solicitante	Otros(1)
COSTES DIRECTOS (suma de A y B)					
CAP.VII	A. GASTOS DE INVERSIÓN (suma de A.1, A.2 y A.3)				
Gastos Inversión	A.1 Adquisición terrenos e inmuebles				
	A.2 Construcción y reformas de inmuebles e infraestructuras				
	A.3 Equipos y materiales inventariables				
B. GASTOS CORRIENTES (suma de B.1, B.2, B.3, B.4)					
	B.1 Evaluación externa				
	B.2 Personal (suma de las 3 subpartidas siguientes)				
	B.2.1 Personal local				
	B.2.2 Personal expatriado				
	B.2.3 Personal en sede				
CAP.IV	B.3 Total funcionamiento (suma de las 7 subpartidas siguientes)				
Gastos corrientes	B.3.1 Funcionamiento. Materiales y suministros no inventariables				
	B.3.2 Funcionamiento. Mantenimiento equipos y suministros				
	B.3.3 Funcionamiento. Voluntarios				
	B.3.4 Funcionamiento. Viajes, alojamientos y dietas				
	B.3.5 Funcionamiento. Servicios técnicos y profesionales				
	B.3.6 Funcionamiento. Arrendamientos				
	B.3.7 Funcionamiento. Gastos financieros				
	B.4 Fondo rotatorio				
	COSTES INDIRECTOS (CAP.IV)				
	TOTAL		0€		

LÍMITES GASTOS SUBVENCIONABLES (Artículo 14 y 16 de la Orden)

Subvención Comunidad de Madrid (CM) ≤ 75% coste total proyecto.

Aportación entidad solicitante ≥ 5% subvención CM.

Partida evaluación externa imputada a subvención CM ≤ 2% subvención CM.

Gastos personal imputados a subvención CM ≤ 50% subvención CM.

Gastos de personal en sede imputados a subvención CM ≤ 5% subvención CM.

Gastos Viajes alojamientos y dietas imputados a subvención CM ≤ 30% subvención CM.

Gastos fondo rotatorio imputados a subvención CM ≤ 30% subvención CM.

Costes directos imputados a la subvención CM ≥ 90% subvención CM.

(1) APORTACIONES DE OTROS FINANCIADORES			
FINANCIADOR	EJECUTIVO	VALORIZADO	TOTAL
TOTALES			

**Comunidad de Madrid**

f.2) Describir de forma clara y concisa los gastos de cada partida del presupuesto:

g) Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto:

3.3 Pertinencia del proyecto:

3.4 Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente:

3.5 Viabilidad, apropiación, transferencia y sostenibilidad del proyecto:

3.6 Población beneficiaria:

**Comunidad de Madrid**

3.7 Coordinación y complementariedad:

3.8 Impacto previsible del proyecto:

3.9 Impacto del proyecto en el desarrollo local de las comunidades de origen de los emigrantes que viven en la Comunidad de Madrid:

3.10 Innovación:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos



Comunidad de Madrid

ANEXO III.E - FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Subvenciones para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global

1. Datos generales del proyecto.

Entidad Solicitante	Siglas			
Título del proyecto				
Técnico responsable del proyecto		Teléfono		
Breve descripción del proyecto:				
Dimensión/es en las que se enmarca el proyecto (artículo 4 de las Bases Reguladoras):				
<input type="checkbox"/> Sensibilización <input type="checkbox"/> Educación-formación sobre el desarrollo		<input type="checkbox"/> Investigación para el desarrollo <input type="checkbox"/> Incidencia política y movilización social		
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Se indicará solo el objetivo y meta principal)				
- Objetivo: - Meta:				
Sectores Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) (Se indicará el código del sector principal)				
- Código CAD		Denominación		
- Código Sector CRS		Denominación		
Municipio/s de ejecución del proyecto				
Duración total de ejecución expresada en meses (máximo 12 meses)				
Población beneficiaria (Breve descripción de 1 línea):				
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS				
BENEFICIARIOS INDIRECTOS				
Nº HABITANTES MUNICIPIO/S DE INTERVENCIÓN				
Nº HABITANTES COMUNIDAD/ES DE INTERVENCIÓN				

2. Financiación del proyecto (Las cantidades se expresarán sin decimales)

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD EN €	%
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud) (Máximo 75% del coste total del proyecto)		
ONGD SOLICITANTE (Mínimo 5% de subvención solicitada a la Comunidad de Madrid)		
OTRAS ENTIDADES FINANCIADORAS		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		

SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID	CANTIDAD EN €	%
CAPÍTULO VII-GASTOS DE INVERSIÓN (Equipamiento inventariable)		
CAPÍTULO IV-GASTOS CORRIENTES* (Evaluación externa, Personal, Funcionamiento) *Se incluirán en este apartado los Costes Indirectos		
TOTAL SOLICITADO A LA COMUNIDAD DE MADRID (Coinciendo exactamente con la cantidad señalada en la solicitud)		

GC06**3. Contenido del proyecto.**

3.1. Descripción del proyecto y cronograma de actividades:

OBJETIVOS	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
OBJETIVO GENERAL:			
OBJETIVO/S ESPECÍFICO/S ¹ :			
RESULTADOS POR OBJETIVO ESPECÍFICO	IOV	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES
R.1			1.1
			1.2
R.2			2.1
			2.2
R.3			3.1
			3.2

¹ Se cumplimentará un cuadro para cada objetivo específico.

GC06

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Se utilizarán las páginas necesarias)		PERÍODO DE EJECUCIÓN											
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDADES	RESULTADO 1												
1.1													
1.2													
	RESULTADO 2												
	ACTIVIDADES												
	2.1												
	2.2												
	ACTIVIDADES TRANSVERSALES												

**Comunidad de Madrid****3.2. Formulación del proyecto:**

- a) Objetivo general y objetivos específicos, su adecuación a la identificación de los problemas que se pretende abordar y los resultados esperados en relación con los recursos financieros disponibles:

- b) Adecuación de las actividades previstas al logro de los resultados y su temporalización:

- c) Indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación:

- d) Análisis de riesgos:

- e) Medios materiales y humanos destinados a las actividades previstas:

**Comunidad de Madrid**

f.2) Describir de forma clara y concisa los gastos de cada partida del presupuesto:

g) Definición del proceso de seguimiento y del sistema de evaluación del proyecto:

3.3. Pertinencia del proyecto:

3.4. Alcance del proyecto en relación con los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid vigente:

3.5. Viabilidad, apropiación, transferencia y sostenibilidad del proyecto:

3.6. Población beneficiaria:

**Comunidad de Madrid**

3.7. Coordinación y complementariedad:

3.8. Impacto previsible del proyecto

3.9. Efecto multiplicador:

3.10. Metodología:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos

**Comunidad de Madrid****ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria

D/D^a: _____, con NIF/NIE: _____,

en representación de la entidad _____,

con NIF: _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que la entidad:

- Ha solicitado
 Ha obtenido ayudas para la realización del proyecto presentado.
 No ha obtenido ayudas para la realización del proyecto presentado.
 No ha solicitado

Relacione las subvenciones y ayudas solicitadas y/o concedidas de entidades públicas o privadas para el desarrollo del proyecto para el que se solicita esta subvención.

ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA	FECHA	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
SUBVENCIONES OFICIALES				
Consejerías de la Comunidad de Madrid, ayuntamientos, ministerios u otros organismos estatales				
		/ /		
		/ /		
SUBVENCIONES PRIVADAS				
Obras sociales de entidades bancarias, fundaciones, otras subvenciones privadas				
		/ /		
		/ /		
OTRAS APORTACIONES				
Enumerar otras aportaciones indicando su procedencia y cuantía: donaciones, etc.				
En su caso, deberá figurar en este apartado la aportación de la organización local.				
(se excluyen los fondos propios aportados por la entidad)				



Comunidad de Madrid

2. Que la entidad no se encuentra incursa en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que la entidad dispone de sede central o delegación permanente en la Comunidad de Madrid.
4. Que la entidad ha formalizado, en caso de contar con personas ligadas a la entidad por una relación laboral, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Que, en el caso de proyectos objeto de la subvención cuyas actividades impliquen contacto habitual con menores de edad, las personas que realicen esas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata o explotación de menores.
6. Que, las personas voluntarias que realicen actividades en el proyecto cuyos destinatarios hayan sido víctimas de los delitos de violencia doméstica o de género, de atentados contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del cónyuge o de los hijos, de los delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o de delitos de terrorismo, no tienen antecedentes penales no cancelados por estos delitos.
7. Que la entidad dispone de estructura y capacidad suficiente para lograr los objetivos propuestos en el proyecto.
8. Que la entidad realiza el tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la actividad para la que solicita subvención, con pleno cumplimiento de las medidas jurídicas, técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento es conforme con el Reglamento UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus normas de desarrollo y, en su caso, la legislación sectorial aplicable.

Link de la información relativa a los tratamientos de datos personales vinculados relativos a la presente solicitud (solo en caso de disponer de él)

9. Marcar en caso de que la entidad no esté sujeta al impuesto de actividades económicas, o no figure de alta en este impuesto en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Que en la ejecución del proyecto presentado a la convocatoria no se desarrollan actividades sujetas al impuesto de actividades económicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

Puede consultar información de protección de datos en la página siguiente

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos

**Comunidad de Madrid****GC21****Nº Expte.:**

ANEXO V INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
Razón Social:	Siglas:
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL (Si la hubiera)	
Entidad:	Siglas:
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	
Título:	
Lugar de ejecución: <i>(Indicar país, región y municipios)</i>	
Coordinador del proyecto:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Nombre del representante legal acreditado de la entidad:	
Periodo cubierto por el informe:	

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.

**Comunidad de Madrid****GC21****Información sobre Protección de Datos****1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org

- 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

- 5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**
- Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

- 11. Información adicional.**
- Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos
- <http://www.agpd.es>
- , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:
- www.comunidad.madrid/protecciondedatos

**Comunidad de Madrid****GC21****A- RESUMEN DE LA VIDA DEL PROYECTO****1. SUBVENCIÓN, CALENDARIO Y FECHAS:**

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:	FECHA DE RECEPCIÓN:
DURACIÓN PREVISTA (en meses):	DURACIÓN REAL (en meses):
FECHA DE INICIO REAL:	
FECHA DE FINALIZACIÓN REAL:	

2. MODIFICACIONES SUSTANCIALES:

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	AUTORIZACIÓN: SI / NO / PARCIAL	ASUNTO DE LA MODIFICACIÓN (Actividades, beneficiarios, localización, presupuesto, plazo de ejecución)

3. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN

GC21

B. INFORME TÉCNICO

1. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS POR ACTIVIDADES

RESULTADOS	IOV PREVISTO	IOV ALCANZADO	(%) ²	FUENTES DE VERIFICACIÓN	ACTIVIDADES		FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA REAL EJECUCIÓN
					INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE PREVISTO (IOV)	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE ALCANZADO (IOV)		
R.1						1.1		
						1.2		
R.2						2.1		
						2.2		
R.3						3.1		
						3.2		

1 Se cumplimentará un cuadro para cada objetivo específico.
2 Porcentaje de IOV alcanzado respecto del previsto

GC21

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS		PERÍODO DE EJECUCIÓN												
ACTIVIDADES	RESULTADO 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ACTIVIDADES	RESULTADO 2													
ACTIVIDADES														
ACTIVIDADES TRANSVERSALES														

2. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Describir las actividades realizadas durante el período que abarca el informe (quién las ejecuta, grado de participación de los beneficiarios, etc.) y aportar datos y fuentes de verificación objetivas sobre lo realizado y sobre la visibilidad de la Comunidad de Madrid.
- Ritmo de ejecución con respecto a cronograma previsto.
- Ajustes. Indicar si se han realizado actividades no previstas en el proyecto inicial. Si así fuese, explicar cuáles, cuándo y por qué. Si no se están realizando actividades de las previstas, explicar cuáles y por qué.
- Avance en el logro de los objetivos.
- Valorar las posibilidades de consecución de los indicadores de cada uno de los resultados. Explicar si han afectado los riesgos previstos y en qué medida, si han surgido problemas, cambios en el contexto, etc.

**Comunidad de Madrid****GC71**

Nº Expte.:

ANEXO VI-INFORME FINAL						
PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y ACCIÓN HUMANITARIA						
DATOS DE LA ENTIDAD						
Razón social						
NIF				Siglas		
Dirección		Tipo de vía		Nombre vía		Nº
Escalera		Piso		Puerta		Localidad
CP		Provincia			Correo electrónico	
Página web						
Teléfono Fijo				Teléfono móvil		
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL						
Nombre o razón social						
Código de identificación tributario/fiscal o equivalente						Siglas
Dirección						
Región/País:						
Correo electrónico		Página Web				
Teléfono (incluyendo prefijos)						
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO						
Título:						
Modalidad		<input type="radio"/> Cooperación para el desarrollo <input type="radio"/> Educación para el desarrollo y la ciudadanía global <input type="radio"/> Acción humanitaria				
Lugar de ejecución: <i>(Indicar país, región y municipios)</i>						
Coordinador del proyecto						
Correo electrónico					Teléfono	

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.

**Información sobre Protección de Datos****1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos-psociales@madrid.org

- 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ;Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

- 11. Información adicional.**
- Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos
- <http://www.agpd.es>
- , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:
- www.comunidad.madrid/protecciondedatos

***** Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Comunidad de Madrid**GC71****A- RESUMEN DE LA VIDA DEL PROYECTO****1. SUBVENCIÓN, CALENDARIO Y FECHAS:**

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:	FECHA DE RECEPCIÓN:
DURACIÓN PREVISTA (en meses):	DURACIÓN REAL (en meses):
FECHA DE INICIO REAL:	
FECHA DE FINALIZACIÓN REAL:	

2. MODIFICACIONES SUSTANCIALES:

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	AUTORIZACIÓN: SI / NO / PARCIAL	ASUNTO DE LA MODIFICACIÓN (Actividades, beneficiarios, localización, presupuesto, plazo de ejecución)

3. MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN

GC71

B. INFORME TÉCNICO

1. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		FUENTES DE VERIFICACIÓN (%) ²	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA REAL EJECUCIÓN		
RESULTADOS	IOV PREVISTO	IOV ALCANZADO	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE PREVISTO (IOV)	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE ALCANZADO (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	HIPÓTESIS DE PARTIDA Y RIESGOS
R.1				1.1		
				1.2		
R.2				2.1		
				2.2		
R.3				3.1		
				3.2		

1 Se cumplimentará un cuadro para cada objetivo específico.

2 Porcentaje de IOV alcanzado respecto del previsto.
Página 4 de 10

GC71

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS		PERÍODO DE EJECUCIÓN																	
ACTIVIDADES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.1																			
1.2																			
RESULTADO 2																			
ACTIVIDADES																			
2.1																			
2.2																			
ACTIVIDADES TRANSVERSALES																			

**2. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Describir cómo se han realizado las actividades y quién las ha ejecutado.
- Ritmo de ejecución con respecto al cronograma previsto.
- Ajustes. Indicar si se han realizado actividades no previstas en el proyecto inicial. Si así fuese, explicar cuáles, cuándo y por qué. Si no se han realizado actividades de las previstas, explicar cuáles y por qué.

3. VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO. EVALUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD/CONECTIVIDAD DE LOS RESULTADOS

- Cambios en el contexto global.
- Adecuación a la consecución de los ODS y sus metas (se excluyen los proyectos de acción humanitaria).
- Adecuación a los principios, objetivos, enfoques y ámbitos sectoriales del Plan General vigente.
- Nivel de participación de la población beneficiaria.
- Relación con otras entidades, complementariedad con otros proyectos y apropiación.
- Valoración global de resultados en función de los siguientes criterios de evaluación: eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto.
- Coherencia y complementariedad de los resultados.
- Valoración global de las actividades de seguimiento y evaluación del proyecto.
- Transferencia del proyecto y sostenibilidad de la actuación.



Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

GC71

C. INFORME ECONÓMICO

1. RESUMEN DEL ESTADO DE LOS FONDOS

FONDOS TRANSFERIDOS					
FECHA	GASTOS BANCARIOS	EUROS TRANSFERIDOS	DIVISAS RECIBIDAS	FECHA RECEPCIÓN	TASA DE CAMBIO EURO/DIVISA
TOTAL		(a)	(b)		(c)

(c) = Tasa de cambio media ponderada euro / divisa = (a) / (b)

RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS RECIBIDOS					
FECHA	GASTOS BANCARIOS	DIVISAS CAMBIADAS	MONEDA LOCAL OBTENIDA	TASA DE CAMBIO DIVISA/ M.LOCAL	TASA DE CAMBIO EURO/M. LOCAL
TOTAL		(d)	(e)	(f)	(g)

(f) = Tasa de cambio media ponderada divisa / moneda local = (d) / (e)

(g) = Tasa de cambio media ponderada euro / moneda local = (c) x (f)

INTERESES TOTALES GENERADOS Y DESTINO DE LOS MISMOS (deberá acompañarse el correspondiente certificado bancario acreditativo de los intereses generados).

Comunidad de Madrid

Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

2. BALANCE DE GASTOS EN EUROS. Cuadro de gasto presupuestado y declarado por partidas en euros.

GC71

	PARTIDAS	GASTO APROBADO			GASTO EFECTUADO			
		CM	ENTIDAD BENEFICIARIA	OTROS ⁽¹⁾	TOTAL	CM	ENTIDAD BENEFICIARIA	OTROS ⁽¹⁾
COSTES DIRECTOS (suma de A y B)								
CAP.VII Gastos Inversión								
A.1. Adquisición terrenos e inmuebles								
A.2 Construcción y reformas de inmuebles e infraestructuras.								
A.3. Equipos y materiales inventariables								
B. Gastos corrientes (suma de B.1, B.2, B.3 y B.4)								
B.1 Evaluación externa								
B.2 Personal (suma de las 3 subpartidas siguientes)								
B.2.1 Personal local								
B.2.2. Personal expatriado								
B.2.3 Personal en sede								
CAP. IV Gastos corrientes								
B.3 Total funcionamiento (suma de las 7 subpartidas siguientes)								
B.3.1 Funcionamiento. Materiales y suministros no inventariables								
B.3.2 Funcionamiento. Mantenimiento equipos y suministros								
B.3.3 Funcionamiento. Voluntarios								
B.3.4 Funcionamiento. Viajes alojamientos y dietas								
B.3.5 Funcionamiento. Servicios técnicos y profesionales								
B.3.6 Funcionamiento. Arrendamientos								
B.3.7 Funcionamiento. Gastos financieros								
B.4 Fondo rotario								
COSTES INDIRECTOS (CAP.IV)								
TOTAL								

FINANCIADOR	(*) APORTACIONES DE OTROS FINANCIADORES			GASTO EFECTUADO		
	EJECUTIVO	VALORIZADO	TOTAL	EJECUTIVO	VALORIZADO	TOTAL
TOTALES						

GC71

Comunidad de Madrid

dirección General de Servicios Sociales
Integración Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

3. LISTA DE GASTOS IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Se excluyen los gastos valorizados)

3. Se seguirá el orden de las partidas indicado en el presupuesto o el balance.

3. Se desglosará la lista de todos los documentos justificativos del gasto correspondiente a la subvención de la Comunidad de Madrid, así como a los intereses que se hayan podido generar.

Página 9 de 10

**FUENTES DE VERIFICACIÓN**

Descripción de las fuentes de verificación de acuerdo con el orden y contenido de la formulación del proyecto.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL INFORME FINAL

El informe final debe acompañarse de la documentación prevista en los artículos 49.2 y 50 de la orden, entre otros:

- Los cuadros económicos y el listado de gastos en formato excel.
- Las evaluaciones externas, en su caso.
- Los documentos justificativos de los gastos y los pagos realizados con cargo a la subvención de la Comunidad de Madrid.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que figure, en relación con cada uno de los documentos de gasto aportados en la justificación de la subvención, el importe específico de imputación del gasto a la subvención de la Comunidad de Madrid y/o a la aportación de otros financiadores en su caso.
- Material gráfico y/o impreso acreditativo de la participación de la Comunidad de Madrid.
- Certificado o declaración responsable del representante legal de la contraparte local y de otros financiadores, sobre sus aportaciones.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en la que se refleje la procedencia de los fondos, el importe y su aplicación a las actividades subvencionadas, cuando el proyecto se financie, además de con la subvención de la Comunidad de Madrid, con fondos propios de la entidad o con otros recursos procedentes de subvenciones o aportaciones de otros entes públicos o privados.
- La resolución administrativa de concesión de la ayuda correspondiente, cuando existan fondos procedentes de otras Administraciones Públicas españolas.
- Valorizaciones: Certificado o declaración responsable del representante legal de la entidad que las aporta donde conste la descripción y cuantificación de las mismas.
- El resto de la documentación complementaria, en su caso.

ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria

D/D^a: _____, con NIF/NIE: _____,
en representación de la entidad _____,
con NIF: _____.

Y en relación con la realización del proyecto:
(nº y título) _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que la entidad ha obtenido / no ha obtenido , ayudas para la realización del mismo. (En caso afirmativo, deberá describir las acciones financiadas, organismo financiador e importe).
2. Que los documentos justificativos incluidos en el informe final corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
3. Que las facturas, justificantes de gasto y demás documentación original se encuentra depositada en: (*dirección postal. Vinculación de este domicilio con la entidad beneficiaria*), a efectos de su comprobación por los organismos oficiales competentes.
4. Que la entidad:
 ha solicitado y
 ha obtenido la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (o figura tributaria similar).
 no ha obtenido la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (o figura tributaria similar).
 no ha solicitado la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (o figura tributaria similar).
 no realiza actividades sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (o figura tributaria similar).
5. (Caso de que a la fecha de la justificación la entidad no haya recuperado el importe de dichos impuestos) Que la entidad se encuentra pendiente de la recuperación de (importe y moneda) en concepto de impuestos indirectos, imputados a la subvención de la Comunidad de Madrid y se compromete a la aplicación, previa autorización, de dicha cantidad a actividades vinculadas a la acción subvencionada o, en su caso, a su devolución a la Comunidad de Madrid. Si la recuperación no se produjera en el plazo de cuatro años desde la finalización de la acción subvencionada, la entidad presentará ante la Comunidad de Madrid nueva declaración responsable sobre esta circunstancia.
6. Que la entidad no ha efectuado subcontratación de actividades en términos que infrinjan lo previsto en el artículo 29 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 40 de esta orden.



Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

GC70**Comunidad de Madrid**

El abajo firmante declara que son ciertos los datos obrantes en el presente escrito y se compromete a aportar la documentación que acredite la veracidad de los mismos, en caso de que sea requerida por la Dirección General competente en materia de cooperación al desarrollo.

Fecha y firma del representante legal de la entidad*

*El presente documento **deberá presentarse en formato pdf y estar firmado electrónicamente**.



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
- **Domicilio social:** C/ Manuel de Falla, 7, 28300 Madrid
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** proteccióndatos-psociales@madrid.org

- #### 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Recogida en la Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

6. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.

7. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

9. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

10. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

- #### 11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndedatos